

ACUERDO No. SO-048-2023

Tegucigalpa, M. D. C., diecisiete (17) de octubre del dos mil veintidós (2023).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que según el **MEMORÁNDUM IAIP-GRH-005-2023**, presentado por la **Licenciada María Elena Morazan Gerente de Recurso Humanos**, informa al Pleno de Comisionados, que la Servidora Pública Lic. **Wendy Mercedes Flores Díaz, Oficial de Presupuesto** asignada a la **Unidad de la Gerencia Administrativa**. A presentado su renuncia a partir del 15 de Diciembre del año 2023.



POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículo 97, 98, 112 y 113 del Código de Trabajo; Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública;; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión



celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Dar por terminada la relación laboral entre la Licenciada **Wendy Mercedes Flores Diaz**, asignada a la Gerencia Administrativa y el Instituto, por renuncia irrevocable efectiva a partir del 15 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Girar instrucción a la Licenciada **Maria Elena Morazan Barrientos**, Gerente de Recursos Humanos para que proceda a realizar los cálculos que corresponde por el tiempo laborado al 15 de Diciembre de 2023: calculo que remitirá a la Gerencia Administrativa para efecto de pago.

TERCERO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que proceda a realizar las previsiones presupuestarias correspondientes dentro del Presupuesto General para el pago conforme al dato proporcionado por la Licenciada Maria Elena Morazan Barrientos, Gerente de Recursos Humanos.

CUARTO: Que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme Ley corresponde.

QUINTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata. **CUMPLASE.**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



IVONNE LIZETH ARDON ANDINO
Comisionada Secretaria del Pleno